



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 17 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 044bis/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 044bis/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/06/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1437

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

J. Alberto Corta
JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)
Intendencia Municipal de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

4

VISTO:

El Expte.Nº 304/IM/2003 donde a Fjs.1 el Foro Vecinal de Seguridad de Mar Chiquita, Delegación Santa Clara del Mar, solicita la colaboración del Municipio para la reparación de los móviles policiales RO 24099, 28708 y 28709; y

CONSIDERANDO

Que los mencionados móviles policiales, pertenecientes a la Subcomisaría de Santa Clara del Mar, necesitan ser reparados a la brevedad posible;

Que estos tres móviles representan el total de la flota de la Subcomisaría de Santa Clara del Mar y en el estado en que se encuentran no se puede disponer plenamente de ellos;

Que dicha situación conlleva a que las autoridades policiales de Santa Clara del Mar no puedan desarrollar plenamente sus tareas en pos de velar por la seguridad de los habitantes de esa zona;

Que la Municipalidad no puede permanecer ajena ante esta situación, por lo que se considera necesario contribuir a la reparación mecánica de los tres móviles policiales;

Que Fjs.2 del referido Expte. obra nota del Subcomisario de Santa Clara del Mar, Dn. Jacinto Alberto Ali, en la que de acuerdo a los presupuestos que se acompañan se estima en \$ 7.000.- el gasto total para las reparaciones.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA
CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el gasto de hasta PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) con destino a la reparación de los móviles RO 24099, 28708 y 28709, pertenecientes a la Subcomisaría de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 044 BIS / 2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

